

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51

CERCEDILLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria de 8 de noviembre de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente el expediente número 11/2012 de modificación de créditos, con la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a bajas de créditos de las aplicaciones del presupuesto vigente referenciadas, y con arreglo al siguiente cuadro:

RECIBEN CRÉDITO

Aplicación presupuestaria	Definición	Importe (euros)
161 21000	Conservación y mantenimiento red de agua	1.300,00
920 20900	Canon Administración General	500,00
920 22100	Energía eléctrica edificio municipal Administración General	10.400,00
	Total	12.200,00

CEDEN CRÉDITO

Aplicación presupuestaria	Definición	Importe (euros)
011 35900	Otros gastos financieros	2.000,00
011 91300	Amortización préstamo del interior	1.000,00
232 22610	Programas de igualdad	2.000,00
232 22612	Gastos programas violencia de género	2.000,00
335 16000	Cuotas Seguridad Social personal escuela de música	1.400,00
494 22710	Sistemas antivirus	3.800,00
	Total	12.200,00

Segundo.—Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Cercedilla, a 16 de noviembre de 2012.—El alcalde-presidente, Francisco Javier de Pablo García.

(03/37.947/12)

